



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-14-LE17 PARA SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CHILE 2018-2030".

RESOLUCION EXENTO N°: 3772/2017

Santiago 17/05/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/2/2016, ambas de CONICYT; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004, y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 6499/2017, de fecha 02.05.2017, emanado de la Subdirectora de Estudios del Departamento de Estudios y Planificación Estratégica, por el cual, solicita licitar el Servicio de "Diseño, Elaboración, Edición e Impresión de libro Ciencia y Tecnología en Chile 2018-2030";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I.- APRUÉBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-14-LE17 relativas a la contratación de los SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CHILE 2018-2030.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-14-LE17

SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO "CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CHILE 2018-2030.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es el diseño, levantamiento de información, elaboración, edición, diagramación e impresión de 2.000 ejemplares del libro con título tentativo "Ciencia y Tecnología en Chile 2018-2030" -se espera una definición conjunta del título final durante el desarrollo del trabajo-. Al respecto, con este libro, con motivo de los 50 años de CONICYT, se busca relevar la importancia de la institución en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica en Chile y presentar - desde la perspectiva de la Ciencia y la Tecnología – los desafíos que enfrentará el país para lograr un salto cualitativo y cuantitativo de desarrollo al año 2030.

Para lo anterior, se requiere la incorporación de contenidos que permitan a sus lectores y lectoras identificar cuál ha sido la historia y relevancia para el país de la actividad científica y tecnológica nacional y su relación con CONICYT, así como las principales proyecciones para el periodo 2018-2030, considerando la realidad actual de desarrollo en el mundo y en el país de la ciencia y tecnología (actores y tendencias).

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato en caso que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 15 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 02 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, o agrupación de las mismas, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar la respectiva contratación, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución de la contratación, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para su contratación. Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- Obligatorio: Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- Obligatorio: Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin

embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3 (obligatorio).

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- En caso de discrepancia entre el valor declarado en anexo y el valor ingresado en www.mercadopublico.cl, primará este último para todos los casos, siendo de la exclusiva responsabilidad del oferente lo expuesto.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite, será considerada inadmisibile.

7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, en el acápite Anexos técnicos, las especificaciones técnicas del servicio ofertado, incluyendo toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas. Esta información será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La Propuesta Técnica deberá incluir a lo menos, los siguientes contenidos:

Mecanismos de validación de la información:

- a) Propuesta técnica de acuerdo a Aspectos formales de la propuesta indicados en apartado 7.4.1 de las presentes bases.
- b) Currículum de oferente (Formatos en Anexo 4)
- c) Currículum de cada uno de los/as profesionales integrantes del equipo- (Formatos en Anexo 5)
- d) Copia de certificados de título pre-grado de cada integrante del equipo: perfiles relevantes.
- e) Copia certificados de estudios de postgrado y/o especialización según corresponda de cada integrante del equipo: perfiles relevantes.
- f) Lista de trabajos realizados anteriormente relativos al tema, tanto sus contenidos como su diseño y diagramación, incluyendo:
 - i. Sitio web o URL donde descargar y poder acceder a los productos y documentos para poder revisarlos en formato digital.
 - ii. Instituciones y organizaciones mandantes, con datos de contacto válidos de los clientes (nombre, cargo, institución y correo electrónico).
 - iii. Cartas de recomendación de respaldo para publicaciones que son presentadas como experiencia editorial y gráfica específica (véase criterio de evaluación d.2 en punto 13. EVALUACIÓN).

Se consideran perfiles relevantes para el equipo consultor los siguientes:

- Director/a
- Coordinador/a de Redacción y Edición
- Coordinador/a Gráfico/a
- Encargado/a de Fuentes Históricas
- Encargado/a de Entrevistas

Los Currículums presentados en la propuesta deben corresponder al 100% del equipo humano que efectivamente participará y ejecutará las distintas etapas de la consultoría, y que aquí se indican como perfiles relevantes. Esta información será verificada mediante la coordinación con estos profesionales en la etapa de terreno con la contraparte de CONICYT, tanto como con su asistencia a reuniones de coordinación con profesionales de la institución durante el proceso de desarrollo del trabajo solicitado. Los informes de avance y final deben, además, venir firmados por cada participante que efectivamente trabajó en el producto.

En caso de que el oferente deba cambiar a uno o más integrantes del equipo consultor por causas justificadas, debe previamente informar por escrito a CONICYT de: motivos del cambio, propuesta de cambio, y esperar respuesta de CONICYT quien tiene la facultad de aceptar o no dichos cambios previo envío de currículos de los nuevos integrantes por parte del oferente. De no aceptarse los cambios, estos no podrán ser realizados y podrá disponerse el término anticipado del contrato.

Todas las reuniones de trabajo para acompañamiento y monitoreo del proceso que sean convocadas por CONICYT, se considerarán insumos de los productos solicitados, el cumplimiento de ellas será también incorporado a la evaluación del producto al que dichas reuniones se asocian. Dado esto, el carácter de asistencia a reuniones de coordinación es obligatorio por parte de quienes sean convocados por parte de la Comisión, de acuerdo al cronograma que sea definido de común acuerdo.

7.4.1. Aspectos formales de la propuesta

La propuesta técnica, deberá tener una extensión máxima de 20 páginas tamaño carta, sin incluir portada, índice, anexos y referencias. El formato del documento queda a elección del oferente, en la medida que

permita la legibilidad del documento. En este sentido, la fuente utilizada no podrá tener un tamaño de letra menor a 11 puntos y debe contar con un margen mínimo de 2 cms. por cada lado de la página.

Para fines de optimizar el proceso de revisión y evaluación, se solicita la redacción de la propuesta técnica bajo la siguiente estructura, la que podrá ser complementada y subdividida si el oferente lo considerase necesario.

Ítem	Descripción
Portada	Título del servicio e identificación del oferente
Antecedentes de la consultoría	Descripción del contexto de la licitación y los servicios propuestos por el oferente.
Propósito	Identificación del propósito general de elaboración del libro, de acuerdo a los lineamientos que en estas bases presentan. Se espera que el oferente identifique claramente cuáles son las ideas centrales que el producto propuesto pretende entregar a sus lectores y lectoras.
Propuesta Editorial	Descripción de los elementos centrales de la propuesta creativa realizada por el oferente, en la que se indiquen las principales características que distinguen a la propuesta en términos de organización de contenidos, grado de novedad e impacto esperado.
Propuesta Gráfica	Descripción detallada de las características gráficas y de diseño de la propuesta realizada, en la que se indiquen las especificaciones del material que será finalmente impreso.
Plan de trabajo	Descripción detallada de las actividades y plazos considerados para la elaboración del producto solicitado, incluyendo esto cada uno de los procesos involucrados: Definición de contenidos, levantamiento de información y trabajo en terreno, redacción, edición, diagramación, diseño e impresión.
Equipo	Descripción de la estructura del equipo y la organización de roles y responsabilidades de cada uno de sus miembros. Cabe reiterar que se exigirá que la totalidad de miembros del equipo que sean citados a reuniones de coordinación y presentaciones asistan a las mismas.
Referencias	Lista de referencias utilizadas en la propuesta.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección de la propuesta y que por extensión no fue incluido en la misma.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes Comisión de Evaluación	
Cargo	Nombre Titular	Nombre Suplente	
Jefe Gabinete de Dirección Ejecutiva de	Patricio Espinoza	Fabián	Santibáñez

CONICYT		Vásquez
Directora del Departamento de Comunicaciones de CONICYT	Carolina Guerra Durán	Ximena Venegas Barrientos
Subdirectora de la Unidad de Estudios de CONICYT	Paula Astudillo Castillo	Nicolás Díaz Huarnez
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases. El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

a) Calidad Técnica de la Propuesta	Sub-Ponderaciones y Sub-Criterios 05%: Sub-Criterio a.1) Rigurosidad, Coherencia y Precisión 10%: Sub-Criterio a.2) Pertinencia 10%: Sub-Criterio a.3) Propuesta de Valor	Corresponde al nivel de precisión y coherencia que presenta la propuesta del oferente, en la medida que permite la comprensión y justificación de su contenido.
b) Plan de Trabajo	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 05%: Sub-Criterio b.1) Programación del trabajo 10%: Sub-Criterio b.2) Mecanismos de Coordinación y Control de Calidad	Corresponde al nivel de precisión y la coherencia del plan de trabajo propuesto, considerando los hitos comprometidos y sus plazos asociados, junto con los recursos destinados y mecanismos de coordinación.
c) Experiencia del Oferente	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 10%: Sub-Criterio c.1) Experiencia Editorial y Gráfica 05%: Sub-Criterio c.2) Cartera de Clientes contactables	Corresponde a la cantidad y tipo de trabajos que el oferente puede acreditar como propios, y que guardan directa relación con la materia de la licitación.
d) Experiencia del Equipo de Trabajo	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 05%: Sub-Criterio d.1) Nivel de Formación 15%: Sub-Criterio d.2) Experiencia Editorial Específica 05%: Sub-Criterio d.3) Experiencia gráfica 05%: Sub-Criterio d.4) Experiencia en Entrevistas y Producción Periodística	Corresponde a la cantidad y tipo de trabajos que pueden acreditar conjuntamente los encargados de la ejecución de la propuesta del oferente, considerándose los siguientes: Director/a, Coordinador/a de Redacción y Edición, Coordinador/a Gráfico/a, Coordinador/a de Realización Audiovisual, Encargado/a de Fuentes Históricas y Encargado/a de Entrevistas.
e) Evaluación Económica de la Propuesta	10%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
f) Otras Materias de Alto Impacto Social	2,5%	Equidad de Género 100 puntos, Oferente presenta equipo directivo compuesto por hombres y mujeres, considerando los siguientes roles: Director/a, Coordinador/a de

		Redacción y Edición y/o Coordinador/a Gráfica. 0 Puntos, Equipo directivo se encuentra compuesto exclusivamente por participantes de un mismo género, considerando los siguientes roles: Director/a, Coordinador/a de Redacción y Edición y/o Coordinador/a Gráfica.
g) Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	2,5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: "Evaluación Técnica" y "Evaluación General". Solo calificarán técnicamente como adjudicatarios y pasarán a la Evaluación General, aquellas ofertas que obtengan un puntaje igual o superior a **70 puntos** en la Evaluación Técnica, obtenidos de los sub-criterios Técnicos y sub-ponderaciones correspondientes, factorizados al 85% en escala de 1 a 100, para lo cual, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{'a.1' * 0,05 + 'a.2' * 0,1 + \dots + 'd.1' * 0,05}{0,85} \geq 70$$

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica, como dimensión de la evaluación global, es obtenida a partir de la ponderación de sub-dimensiones asociadas. Cada una de estas sub-dimensiones es a su vez obtenida a partir de la suma ponderada de criterios de evaluación, los que son presentados a continuación:

a.1) Rigurosidad, Coherencia y Precisión

Se exige que la propuesta esté formulada adecuadamente en términos teóricos y metodológicos, es decir, presentando conceptos de manera precisa, relacionando temáticas de manera coherente, describiendo sus características de manera comprensible y justificando sus propuestas de acuerdo a una revisión exhaustiva de los objetivos de la licitación, la literatura y/o buenas prácticas, si esto último aplicase.

Específicamente, se espera una presentación detallada de lo siguiente:

i) el propósito del producto propuesto, ii) la identificación del público objetivo, iii) los procedimientos para la elaboración del producto, iv) la descripción de los productos propuestos, y v) las referencias en las que se justifica. Adicionalmente la propuesta debe vi) organizar la información de manera clara, vii) presentar completa consistencia en su composición, y viii) utilizar un lenguaje claro y preciso.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla los 8 requerimientos (i al viii).
75 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla sólo 7 requerimientos (i al viii).
50 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla sólo 6 requerimientos (i al viii).
25 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla sólo 5 requerimientos (i al viii).
0 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 4 o menos requerimientos (i al viii).

a.2) Pertinencia

Se espera que la propuesta realizada por el oferente cumpla con el propósito de la licitación y se alinee con respecto al contexto y fundamentación en la que se origina.

Específicamente, se requiere que en la propuesta se indique explícitamente lo siguiente: i) la relación entre las características del producto y el propósito de la contratación del servicio, ii) la relación entre las características del producto y el público objetivo, y iii) la interrelación entre los sub-productos.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 pts.	La propuesta presenta de manera explícita la totalidad de aspectos considerados (i al iii).
50 pts.	La propuesta presenta de manera explícita sólo 2 de los aspectos considerados (i al iii).
25 pts.	La propuesta presenta de manera explícita sólo 1 de los aspectos considerados (i al iii).
0 pts.	La propuesta no presenta de manera explícita ninguno de los aspectos considerados (i al iii).

a.3) Propuesta de Valor

Este criterio busca evaluar y otorgar una puntuación a aquellas propuestas que expongan elementos que entreguen un valor agregado a los productos que son solicitados en la licitación. Se trata así, del nivel de novedad e innovación que puede ser constatado en la propuesta del oferente, que permiten distinguirla entre otras propuestas que sean evaluadas. Es decir, corresponde al o los elementos, características y/o mecanismos que sean incorporados en la propuesta y que no hayan sido solicitados en la licitación, y cuya inclusión permita aumentar el impacto esperado y/o calidad de los productos comprometidos.

Para su consideración, estos elementos deben ser explicitados por el oferente y validados en la evaluación, hasta un máximo de 4 aspectos. Para su consideración estos elementos de innovación deben ser novedosos, coherentes con la propuesta y su inclusión debe asociarse a un aumento significativo del impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	En la propuesta se incorporan 4 o más elementos que son novedosos, coherentes y cuya inclusión permite aumentar el impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.
75 puntos	En la propuesta se incorporan hasta 3 elementos que son novedosos, coherentes y cuya inclusión permite aumentar el impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.
50 puntos	En la propuesta se incorporan hasta 2 elementos que son novedosos, coherentes y cuya inclusión permite aumentar el impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.
25 puntos	En la propuesta se incorpora un elemento que es novedoso, coherente y cuya inclusión permite aumentar el impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.
0 puntos	En la propuesta no se incorporan elementos que sean novedosos, coherentes y cuya inclusión permita aumentar el impacto esperado y/o la calidad de los productos comprometidos.

b.1) Programación del Trabajo

Los requerimientos técnicos solicitados en la licitación del servicio son incorporados en la propuesta del oferente, lo que puede constatarse a partir de determinados aspectos que son presentados explícitamente en la propuesta. Específicamente los aspectos considerados son: (i) una descripción de las actividades, recursos y plazos requeridos para el cumplimiento de los productos comprometidos; (ii) una descripción de la metodología, técnicas e insumos requeridos para el levantamiento de información en terreno, revisión documental, redacción, edición y producción gráfica; (iii) una descripción de los recursos disponibles y destinados a las actividades comprometidas por el oferente; (iv) una relación coherente y explícita entre las actividades comprometidas, hitos del proceso y recursos destinados, de manera de asegurar el cumplimiento de las metas en los plazos estipulados; y (v) una descripción de la totalidad de subproductos generados por el oferente en su proceso de elaboración, revisión, validación y coordinación de sus productos comprometidos, incluyendo esto maquetas, prototipos, borradores y bases de datos.

Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla los 5 aspectos requeridos (i) a v)).
75 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 4 aspectos requeridos (i) a v)).
50 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 3 aspectos requeridos (i) a v)).
25 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 2 aspectos requeridos (i) a v)).
0 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla menos de 2 aspectos requeridos (i) a v)).

b.2) Mecanismos de Coordinación y Control de Calidad

Los mecanismos destinados a la coordinación de las actividades comprometidas en la licitación permiten asegurar el alineamiento de éstas con la el propósito y las expectativas de la contratación del servicio. Estos mecanismos, junto con aquellos destinados a controlar la calidad de los productos comprometidos, permitirán a CONICYT realizar un seguimiento exhaustivo del desarrollo del servicio y de la calidad de los productos que son elaborados.

Para este objetivo, se espera que la propuesta incluya los siguientes aspectos: (i) las presentaciones de avances comprometidas por el oferente en su propuesta, indicándose su propósito, contenidos, asistentes y programación asociada; (ii) el plan y los mecanismos de supervisión del equipo de trabajo; (iii) los procedimientos y recursos considerados para la validación de la información generada en los levantamientos de información documental y en terreno; (iv) los plazos y procedimientos considerados para la incorporación de cambios asociados a procesos de revisión por parte de la Contraparte Técnica; (v) los procesos y documentos considerados para el registro de cambios; y (vi) los criterios y los responsables considerados para la incorporación de cambios que sean sugeridos o solicitados por la contraparte técnica.

Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla los 7 aspectos requeridos (i) a vi)).
75 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 6 aspectos requeridos (i) a vi)).
50 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 5 aspectos requeridos (i) a vi)).
25 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 4 aspectos requeridos (i) a vi)).
0 puntos	La propuesta incorpora y desarrolla 3 o menos aspectos requeridos (i) a vi)).

c.1) Experiencia Editorial y Gráfica

Corresponde a la cantidad de trabajos finalizados que hayan sido realizados por el oferente para instituciones públicas u organizaciones privadas, y que sean similares al producto solicitado en esta licitación.

Específicamente, este criterio se evaluará en base a la cantidad de trabajos que acredite el oferente como propios, y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías: memorias institucionales, reseñas históricas, libros temáticos en el contexto CTI y de política pública, y/o documentos de orientación estratégica. Cualquiera sea la publicación presentada, su contabilización en este criterio será considerada exclusivamente si su extensión es igual o superior a 80 páginas:

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	El oferente acredita haber realizado y finalizado 5 o más trabajos similares al producto

	solicitado en los últimos 10 años.
50 puntos	El oferente acredita haber realizado y finalizado ente 3 y 4 trabajos similares al producto solicitado en los últimos 10 años.
0 puntos	El oferente acredita haber realizado y finalizado 2 o menos trabajos similares al producto solicitado en lo últimos 10 años.

c.2) Cartera de Clientes

Corresponde al número de clientes que puede acreditar el oferente como propios, a partir de los trabajos realizados en los últimos 10 años.

Este criterio será calificado de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	El oferente acredita una cartera de clientes de 10 o más instituciones públicas y/o organizaciones privadas, a partir de los trabajos que ha realizado en los últimos 10 años.
75 puntos	El oferente acredita una cartera de clientes de entre 7 y 9 instituciones públicas y/o organizaciones privadas, a partir de los trabajos que ha realizado en los últimos 10 años.
50 puntos	El oferente acredita una cartera de clientes de entre 4 y 6 instituciones públicas y/o organizaciones privadas, a partir de los trabajos que ha realizado en los últimos 10 años.
25 puntos	El oferente acredita una cartera de clientes de entre 1 y 3 instituciones públicas y/o organizaciones privadas, a partir de los trabajos que ha realizado en los últimos 10 años.
0 puntos	El oferente no acredita una cartera de clientes, a partir de los trabajos que ha realizado en los últimos 10 años.

d.1) Nivel de Formación

Este criterio considera el nivel de formación alcanzado en conjunto por los miembros del equipo, y se basa en los perfiles que son indicados en las especificaciones técnicas de la licitación. Debido al carácter amplio de los servicios requeridos en esta licitación, se consideran determinados niveles de formación para los diferentes perfiles del equipo según se detalla en el punto 9 de las Especificaciones Técnicas. A pesar de esto, no se exigirá contar con formación en áreas específicas del conocimiento. La calificación será realizada de acuerdo a la rúbrica que es presentada a continuación, y se contabilizarán exclusivamente los estudios que hayan sido otorgados por Instituciones acreditadas por el Estado o reconocidos mediante la presentación de copias de las certificaciones debidamente acreditadas.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	El equipo se encuentra compuesto por al menos 4 personas que acreditan haber obtenido un grado de magíster y/o doctorado. Adicionalmente, si alguno de los integrantes no finalizó estudios de postgrado, si cuenta con cursos de especialización, diplomado y/o postítulo.
75 puntos	El equipo se encuentra compuesto por al menos 3 personas que acreditan haber obtenido un grado de magíster y/o doctorado, más otro/a integrante que cuenta con cursos de especialización, diplomado y/o postítulo.
50 puntos	El equipo se encuentra compuesto por al menos 2 personas que acreditan haber obtenido un grado de magíster y/o doctorado, más otro/a integrante que cuenta con cursos de especialización, diplomado y/o postítulo.
25 puntos	El equipo cuenta con un profesional con un grado de magíster y/o doctorado.
0 puntos	Ninguno de los miembros del equipo acredita contar con estudios de postgrado, cursos de especialización, postítulos o diplomados.

d.2) Experiencia editorial específica

Corresponde al número de publicaciones similares al producto solicitado, cuya autoría pertenezca a miembros del equipo de trabajo. Específicamente, la contabilización de publicaciones considerarán todos aquellos trabajos en los que alguno de los miembros del equipo haya participado en calidad de autor o responsable principal, considerándose sólo los siguientes tipos de publicaciones:

- Documentos que efectivamente hayan sido publicados, cuya extensión sea de 80 o más páginas
- Documentos que cumplan con alguno de los siguientes criterios: (i) tener como autor o editor a alguno de los integrantes del equipo, o bien, en caso de que la autoría sea de una institución, (ii) que alguno de los integrantes acredite haber sido el/la responsable de su elaboración.
- Documentos que correspondan a alguno de los siguientes tipos de publicaciones: memorias institucionales, reseñas históricas, y/o libros temáticos en el contexto CTI y de política pública, y/o documentos de orientación estratégica.
- Documentos asociados a alguno de los siguientes ámbitos: Ciencia, Tecnología, Innovación, y/o Educación Superior.

Cabe señalar que la contabilización de productos que cumplen con estos requisitos se basará exclusivamente en los antecedentes que el oferente incluya en su propuesta técnica, los que deberán encontrarse debidamente respaldados por copias digitales, sitios web u otros medios de verificación disponibles.

Adicionalmente, la totalidad de las publicaciones que se presenten como experiencia deberán respaldarse con una carta de recomendación de parte de la o las instituciones y/o organizaciones mandantes de dichos trabajos. Se espera que en estas cartas se avale el cumplimiento cabal, oportuno y satisfactorio del trabajo realizado por parte del oferente en dichos servicios.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	Miembros del equipo acreditan la autoría de 4 o más publicaciones de características

	similares al producto solicitado.
75 puntos	Miembros del equipo acreditan la autoría de 3 publicaciones de características similares al producto solicitado.
50 puntos	Miembros del equipo acreditan la autoría de 2 publicaciones de características similares al producto solicitado.
25 puntos	Miembros del equipo acreditan la autoría de una publicación de características similares al producto solicitado.
0 puntos	Miembros del equipo no acreditan la autoría de publicaciones de características similares al producto solicitado.

d.3) Experiencia gráfica

Corresponde al número de publicaciones similares al producto solicitado en las cuales el/la coordinador/a gráfico que es propuesto/a por el oferente haya sido responsable principal. Se considerarán exclusivamente los siguientes tipos de publicaciones:

- Documentos que efectivamente hayan sido publicados, cuya extensión sea de 80 o más páginas
- Documentos que correspondan a alguno de los siguientes tipos de publicaciones: memorias institucionales, reseñas históricas, y/o libros temáticos en el contexto CTI y de política pública, y/o documentos de orientación estratégica.

Cabe señalar que la contabilización de productos que cumplen con estos requisitos se basará exclusivamente en los antecedentes que el oferente incluya en su propuesta técnica, los que deberán encontrarse debidamente respaldados por copias digitales, sitios web u otros medios de verificación disponibles.

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	Se presentan 4 o más publicaciones de características similares al producto solicitado, cuyo responsable principal de diseño y diagramación haya sido el/la coordinador/a gráfico/a propuesto/a por el oferente.
75 puntos	Se presentan 3 publicaciones de características similares al producto solicitado, cuyo responsable principal de diseño y diagramación haya sido el/la coordinador/a gráfico/a propuesto/a por el oferente.
50 puntos	Se presentan 2 publicaciones de características similares al producto solicitado, cuyo responsable principal de diseño y diagramación haya sido el/la coordinador/a gráfico/a propuesto/a por el oferente.
25 puntos	Se presenta 1 publicación de características similares al producto solicitado, cuyo responsable principal de diseño y diagramación haya sido el/la coordinador/a gráfico/a propuesto/a por el oferente.
0 puntos	No se presentan publicaciones de características similares al producto solicitado cuyo responsable principal de diseño y diagramación haya sido el/la coordinador/a gráfico/a propuesto/a por el oferente.

d.4) Experiencia en Entrevistas y Producción Periodística (5%)

Corresponde al número total de contrataciones acreditables en los últimos 5 años, en las que el/la encargado/a de Entrevistas haya participado bajo algún rol de coordinación y/o dirección, y que haya involucrado entre sus actividades la realización de entrevistas y/o producción periodística. El monto de estas contrataciones debe ser igual o superior a 5 millones de pesos chilenos, o su monto equivalente en moneda extranjera. Estas contrataciones deberán haber estado orientadas a la realización de entrevistas a personajes públicos y/o personalidades de alto rango – dentro de los ámbitos público, político y/o privado-, según se indica en el punto 9.6 de las Especificaciones Técnicas. Este criterio será calificado de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Puntaje	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	El/La encargado/a de Entrevistas acredita 5 o más contrataciones en las que haya participado como responsable o coordinador/a durante los últimos 5 años.
75 puntos	El/La encargado/a de Entrevistas acredita 4 contrataciones en las que haya participado como responsable o coordinador/a durante los últimos 5 años.
50 puntos	El/La encargado/a de Entrevistas acredita 3 contrataciones en las que haya participado como responsable o coordinador/a durante los últimos 5 años.
25 puntos	El/La encargado/a de Entrevistas acredita 2 contrataciones en las que haya participado como responsable o coordinador/a durante los últimos 5 años.
0 puntos	El/La encargado/a de Entrevistas acredita menos de 2 contrataciones en las que haya participado como responsable o coordinador/a durante los últimos 5 años.

* En caso de que el miembro del equipo haya sido madre durante este periodo, el plazo se extenderá en un año (6 años). Esto deberá acreditarse adjuntando certificado de nacimiento del/la bebé dentro de los últimos 5 años

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante

- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e) Las consultas realizadas a través de Foro Inverso, detallando las preguntas realizadas y los antecedentes considerados para el proceso de evaluación.
- f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- g) Nombre y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar la contratación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Experiencia del Equipo de Trabajo
- ii. Calidad Técnica de la Propuesta
- iii. Plan de Trabajo
- iv. Experiencia del Oferente
- v. Precio

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento de la contratación y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

En el caso de adjudicatarios extranjeros, deberán constituir una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato .

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta el 28 de febrero del 2018, a partir del día siguiente de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria de Contrato.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser renovado y/o prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

18. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente licitación es la siguiente:

Producto	Porcentaje de pago
Propuesta Editorial, Maquetas y Propuesta Técnica Actualizada	15%
Borrador de Producto final e Informe de avance	35%
Entrega Final de Productos	50%

Cada pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Por parte de CONICYT:

- Resolución de aprobación de contrato totalmente tramitada
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento
- Guía de Recepción Conforme* firmada por la Directora del Departamento de Comunicaciones y la Subdirectora de Estudios.

Nota: La guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento de Administración y Finanzas, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
601-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Adicionalmente, CONICYT posee la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes ítems, cuando estos no sean cumplidos por el oferente, con la calidad solicitada en las bases en el punto "13. Evaluación" de las Bases Administrativas respecto a uno de los puntos i al iii y lo ofertado por el proveedor en su propuesta técnica:

- i. No entrega la totalidad de insumos, subproductos y/o respaldos solicitados en la licitación
- ii. Alguno de los aspectos comprometidos en la propuesta de valor, que corresponden a características especiales de la propuesta, no es cumplido.
- iii. Alguna de las especificaciones técnicas asociadas a la impresión de los productos finales no es cumplida.

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 1 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al iii.	5%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 2 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al iii.	10%
Oferente presenta fallas, errores u omisiones en 3 de los elementos adjudicados en el aspecto metodológico según puntos i al iii.	20%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la

facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

- Copia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de contratar.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será la Subdirectora de Estudios del Departamento de Estudios y Planificación Estratégica, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en la contratación, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en la contratación de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas de la contratación vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento de la contratación.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento de la contratación y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **5%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima al 28 de febrero de 2018.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: "Garantía Fiel Cumplimiento Licitación ID 1571-14-LE17 PRODUCCIÓN LIBRO CyT EN CHILE".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo de la contratación se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan de la contratación, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución de la presente contratación, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva

responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACION

La contratación del oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone la contratación.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de la contratación.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución de la contratación, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de la contratación, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado de la contratación definitiva o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente la contratación, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de la Contratación

Las partes podrán acordar las modificaciones de la contratación, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece la contratación podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de la contratación, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de la o las contrataciones que

eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de la o las contrataciones que de ella se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y la o las contrataciones que de ella se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Fin de bases administrativas

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DE CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, cumple 50 años desde su creación en 1967, motivo por lo cual organizará un conjunto de actividades destinadas a difundir sus logros, ámbitos de acción y proyecciones de la ciencia y tecnología para Chile. Entre éstas se incluirán la transmisión de cápsulas televisivas, una campaña informativa a través de Metro y la realización de charlas y eventos de difusión de la ciencia. Junto a estas iniciativas, CONICYT se ha propuesto elaborar un libro en el que se describan las principales proyecciones de la actividad científica y tecnológica chilena para el periodo 2018-2030.

El libro se basará en el relato que realicen, a través de entrevistas en profundidad, un conjunto de actores relevantes en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación del contexto nacional, pudiendo involucrar a un espectro amplio de perfiles donde se encuentren ex presidentes, economistas, sociólogos, urbanistas, médicos, etcétera. Estas entrevistas serán presentadas en el marco del desarrollo histórico reciente de la ciencia y tecnología nacional, su relevancia a nivel de país, del aporte del Estado a través de CONICYT y del impacto potencial que tienen estos avances en el desarrollo de Chile.

A partir de un formato sencillo y cercano, se pretende que el libro sea acogido por un público interesado en el desarrollo científico-tecnológico de Chile y su vinculación con desafíos de interés nacional. Por ello, la elaboración del texto se basará tanto en un elevado conocimiento de la ciencia y tecnología chilena como en la capacidad de generar un relato que resulte ameno y atractivo para este grupo. Específicamente se espera que la publicación sea ampliamente acogida por actores relevantes en diversos ámbitos de la toma de decisiones, medios de difusión y sociedad civil interesada en el mundo científico y tecnológico, así como en los grandes desafíos para el desarrollo y bienestar del país.

2. PROPÓSITO GENERAL DEL SERVICIO

A partir de sus lineamientos principales, se define el objetivo del libro como el siguiente:
"Presentar desde la perspectiva de la Ciencia y Tecnología los desafíos que enfrentará Chile para lograr un salto cualitativo y cuantitativo de desarrollo al 2030 y cuales debieran ser entonces las principales proyecciones de la actividad científica-tecnológica nacional para el periodo 2018-2030. Lo anterior desde la realidad actual de desarrollo de la actividad científica-tecnológica chilena de los últimos 50 años, su relevancia a nivel país y cómo se asegura su desarrollo en el mediano y largo plazo."

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objeto de esta contratación es el diseño, levantamiento de información, elaboración, diagramación e impresión de 2.000 ejemplares del libro con título propuesto "Ciencia y Tecnología en Chile 2018-2030". Al

respecto, con ese libro se busca presentar - desde la perspectiva de la Ciencia y la Tecnología - los desafíos que enfrentará Chile para lograr un salto cualitativo y cuantitativo de desarrollo al año 2030.

Para lo anterior, se requiere la incorporación de contenidos que permitan a sus lectores y lectoras identificar cuáles son las principales proyecciones de la actividad científica y tecnológica nacional para el periodo 2018-2030. Esto debe ser realizado en consideración de la realidad actual de desarrollo de este tipo de actividades en el país (actores y tendencias), además de su historia durante los últimos 50 años y el aseguramiento de su desarrollo en el mediano y largo plazo.

4. SERVICIOS A CONTRATAR

La elaboración del libro deberá considerar la inclusión de contenidos mínimos, correspondientes a una reseña histórica de la CyT nacional y su vinculación con CONICYT; una revisión de la literatura sobre impacto y beneficios de la actividad científico-tecnológica; y proyecciones basadas en entrevistas a actores relevantes en el contexto nacional. Cada uno de estos contenidos, además de ser abordado de manera general, deberá vincularse a áreas o temáticas de interés que son propuestos en este documento. La modificación de estas áreas podrá ser discutida en instancias posteriores, en un proceso de diálogo e intercambio de ideas, entre quienes elaboren el libro y CONICYT, siempre con el objetivo de enriquecer el documento.

Tal como se señaló en forma previa, la presente licitación involucra la totalidad de servicios que permitan elaborar los contenidos del libro, levantar la información necesaria para su desarrollo y las revisiones editoriales que permitan lograr una publicación de excelencia. Junto con lo anterior, los servicios contratados abarcan el proceso de conceptualización visual, diagramación, elaboración de prototipos de impresión y tiraje de la totalidad de ejemplares comprometidos por el ejecutor en su propuesta técnica. La extensión del libro deberá ser de aproximadamente 200 páginas.

A continuación, se presentan en detalle cada uno de los contenidos y temáticas que deberán ser abordadas en el libro:

4.1 Breve Contexto institucional de CONICYT

Corresponde a la presentación de antecedentes que permiten al lector comprender los ámbitos de acción de la institución, incluyendo esto, el diseño y principales resultados logrados por sus instrumentos de apoyo. Se debe incluir la presentación de estadísticas e indicadores según variables de interés que se vinculen al resto de contenidos y temáticas abordadas en el libro. A partir de esto, se deberán incorporar, al menos, los siguientes temas:

- Una descripción global de CONICYT que aborde su misión, programas de financiamiento y actual contexto institucional. Se deberán describir, además, las modificaciones propuestas a la institucionalidad que se encuentran en discusión en el Congreso.
- Un conjunto de estadísticas y figuras que den cuenta de las actividades y resultados logrados por la institución durante el periodo 2010-2016. La mayor parte de estos estadísticos deberán vincularse a las áreas y temáticas que sean presentadas en el libro, de manera de contextualizar y complementar la línea editorial principal del libro.
- Mensaje de las autoridades de la institución y otros actores políticos relevantes para el desarrollo de la ciencia y tecnología nacional (Presidenta, algún Ministro/a).

4.2 Reseña histórica sobre CyT nacional y su vinculación a CONICYT

Corresponde al relato de los principales hitos que han marcado el desarrollo nacional de ciencia y tecnología durante los últimos 50 años. Cada uno de los pasajes que sean seleccionados deberá guardar relación con alguna de las temáticas y contenidos del libro, y deberán ser abordados identificando su vinculación con el trabajo de CONICYT. Esta vinculación puede ser directa, por ejemplo, mediante el financiamiento de uno o más proyectos de investigación, o bien, indirecta, por ejemplo a través de la creación de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico. De esta forma, se deberán incluir las siguientes temáticas:

- Descripción de principales hitos, personalidades y logros del desarrollo científico-tecnológico nacional durante los últimos 50 años, destacando cómo estas actividades se han vinculado con problemáticas y desafíos propios asociados al desarrollo de Chile durante este periodo.
- Descripción de principales hitos e iniciativas de CONICYT desde su creación en 1967, destacando su aporte en ámbitos donde del desarrollo científico-tecnológico nacional ha mostrado avances y/o resultados de interés público.
- Entrevistas o testimonios de personas que hayan estado vinculadas al origen y primeros pasos de la institución, a modo de matizar los datos con algunas citas novedosas y relatos que ayuden a contextualizar la información más estadística.

4.3 Revisión: Impacto de la Ciencia y Tecnología en el desarrollo de Chile al 2030

Presentación de antecedentes y ejemplos que permitan al lector comprender y valorar el aporte del desarrollo científico y tecnológico en el bienestar de las personas y el desarrollo de Chile. Esta revisión debe respaldarse en literatura y datos de amplia aceptación, sin embargo, su inclusión en el libro debe realizarse en un formato acorde al público al que se orienta el libro, esto es, personas con interés, pero no necesariamente especializadas en la temática. Se debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Revisión de la literatura asociada al impacto que tiene la actividad científica y tecnológica en el desarrollo de los países y en el bienestar de las personas, destacando su vinculación con el crecimiento económico y la generación de bienes públicos. Se deberán identificar además las principales barreras y promotores de estos efectos, de manera de integrarlas en una apuesta de cómo potenciar la ciencia y la tecnología en Chile y su vinculación con el desarrollo del país, de las personas y su economía.

- Revisión documental, redacción y registro fotográfico de casos de éxito vinculados a las temáticas y contenidos que serán incluidos. Para esto, se deberá identificar, al menos, un caso de éxito asociado a cada una de las temáticas de interés abordadas. Los casos escogidos deberán ir asociados a diferentes tipos de impacto - según esquema de Godin & Doré (2005) "Measuring the Impacts of Science. Beyond the Economic Dimension".

4.4 Proyecciones de Ciencia, Tecnología e Innovación en Chile

Relato de las principales proyecciones para la actividad científica y tecnológica basadas en las orientaciones de un conjunto de actores claves a nivel país. La selección de estos entrevistados deberá ser realizada de manera de abarcar una diversidad de actores que resulte válida y relevante para los lectores y lectoras, además de permitir abordar cada una de las temáticas y contenidos incluidos en el libro (véase ítem 5.3). Debe considerar:

- Revisión de tendencias actuales y proyecciones internacionales en materia desarrollo científico-tecnológico y su fomento. Esto podrá basarse en diagnósticos realizados en el país y el extranjero, además de orientaciones estratégicas realizadas por la autoridad nacional.
- Conjunto de entrevistas realizadas a actores relevantes y/o destacados en el desarrollo científico-tecnológico chileno, en las que se identifique su análisis prospectivo, visión, necesidades y deseos respecto al desarrollo nacional basado en CyT. La nómina final de entrevistados deberá considerar un mínimo de 8 a 10 personas, y deberá ser acordada con la contraparte de CONICYT de acuerdo al presupuesto del proyecto destinado a esta actividad. Se requiere que esta nómina incluya, al menos, a representantes del mundo científico, productivo, político y social, considerando además, la inclusión de representantes de distintas regiones, género, áreas científicas y rangos etarios.

5. LÍNEA ARGUMENTAL

La línea argumental del libro se basa, principalmente, en la presentación de antecedentes que permitan al lector identificar los principales ámbitos de desarrollo e impacto de la actividad científica y tecnológica para el desarrollo de Chile al año 2030.

Se trata de recorrer lo que ha sido y es el desarrollo de la CyT en Chile; la historia (pasado) y el contexto actual nacional e internacional (presente) para desarrollar como centralidad las proyecciones de la ciencia y tecnología en los próximos años, desde la convicción del real y el sustantivo aporte a la construcción de un Chile mejor, bajo la premisa de que sin ciencia y tecnología, no es posible el desarrollo. Se busca, de esta manera, mostrar con claridad que las fronteras de la actividad científica y tecnológica no existen y que éstas se encuentran permanentemente impactando en el progreso económico y social del país, abordando su contribución en ámbitos específicos. Entre estas áreas se deberán considerar el desarrollo productivo, social y cultural del país, así como la elaboración de nuevas y mejores políticas públicas sustentadas en evidencia científica y tecnológica.

5.1 Orientaciones Generales

De acuerdo a los servicios solicitados, el libro contendrá principalmente cuatro tipos de contenidos, correspondientes a un breve contexto institucional, una reseña histórica basada en los últimos 50 años, una revisión del impacto de la ciencia, y proyecciones de la ciencia y la tecnología para el periodo 2018-2030. Una distribución aproximada de páginas para cada uno de estos tipos de contenido es presentada a continuación:

- **Breve Contexto institucional de CONICYT:** Presentación de los principales antecedentes de la Institución. Incluye:
 - Una descripción global de CONICYT.
 - Estadísticas y figuras que den cuenta de las actividades y resultados logrados por la institución durante el periodo 2010-2017.
 - Mensaje de las autoridades de la institución y otras relevantes.

10 páginas aprox. equivalentes a 5% del total.

- **Reseña histórica sobre CyT nacional y su vinculación a CONICYT:** Relato de los principales hitos que han marcado el desarrollo nacional de ciencia y tecnología durante los últimos 50 años.

50 páginas aprox. equivalentes a 25% del total.

- **Revisión: Impacto de la Ciencia y Tecnología en el desarrollo de Chile al 2030**

Análisis del aporte del desarrollo científico y tecnológico en el bienestar de las personas y el desarrollo de Chile. Incluye una revisión del contexto nacional e internacional, junto con casos de éxito.

60 páginas aprox. equivalentes a 30% del total.

- **Proyecciones de Ciencia, Tecnología e Innovación en Chile**

Relato de las principales tendencias actuales mundiales y proyecciones para la actividad científica y tecnológica basadas en las orientaciones de un conjunto de actores clave a nivel país.

80 páginas aprox. equivalentes a 40% del total.

Por otra parte, de acuerdo al tipo de elementos gráficos y visuales a ser incluidos en el libro, se propone como orientación general la siguiente distribución espacial:

- Contenidos escritos generales: 30%
- Entrevistas: 20%
- Elementos gráficos: gráficos, tablas. 10%
- Fotografías: 40%

Esta distribución es una orientación general, que podrá ir variando de acuerdo a las propuestas y creaciones del proceso de elaboración de este libro, las que podrán ser discutidas conjuntamente entre el ejecutor y la contraparte técnica.

5.2 Estilo de redacción

La elaboración del libro busca generar un documento que presente información relevante y confiable, en un relato cercano, ágil, que resulte interesante y comprensible para el público objetivo definido. Para este objeto, la redacción del texto deberá ser realizada en un lenguaje sencillo, sin perder con esto la precisión, pertinencia y relevancia esperadas de un producto de estas características.

Respecto a la presentación de los contenidos, se propone estructurar la redacción de la temática de impacto de la CyT a partir de categorías basadas en aquellas propuestas por Godin y Doré (2005), esto es, considerando en su definición al menos las siguientes categorías:

- Impacto Científico
- Impacto Tecnológico
- Impacto Económico
- Impacto Social
- Impacto Cultural
- Impacto Político
- Impacto Educacional
- Impacto en Salud
- Impacto Organizacional
- Impacto Simbólico

5.3 Temáticas de interés

El relato deberá orientarse a áreas o temáticas que sean conocidas por el público objetivo y que constituyan un ámbito relevante de impacto por parte de la CyT para el desarrollo país. A pesar de que, actualmente, no existen consensos respecto a un conjunto acotado de áreas estratégicas de impacto científico y tecnológico, es posible identificar tópicos de amplia aceptación y que son propuestos a continuación:

- Desastres Naturales
- Recursos Hídricos
- Alimentación y Salud
- Energía
- Educación y Desarrollo Social
- Minería
- Astronomía y Ciencia de Frontera
- Nuevas Tecnologías: Nanotecnología, Biotecnología.
- Patrimonio Histórico y Cultural
- Inclusión y Comunidades: Conflicto social, Equidad de género y Relaciones Interculturales.

Por su parte, se espera que la temática de proyecciones al 2018-2030, además de ser abordada de manera global, permita una diferenciación basada en las áreas y temáticas propuestas anteriormente. Específicamente, esto debe ser considerado en la selección de entrevistados para los contenidos de proyecciones, de manera de abarcar con ellos una visión amplia de las temáticas relacionadas con el desarrollo de la CyT en Chile.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

Con el objetivo de elaborar un producto atractivo para un público que es masivo y heterogéneo, se deberá poner especial énfasis en aspectos de diseño y material gráfico del libro. De esta forma, se requiere el acompañamiento de fotografías, imágenes, esquemas u otro tipo de material gráfico que resulte pertinente para complementar y orientar la línea argumental del libro. La inclusión de este material deberá ajustarse a requerimientos de propiedad intelectual y las mejores prácticas en la materia, y requerirá de la aprobación de la contraparte técnica de CONICYT.

Junto con lo anterior, la diagramación del libro deberá resultar en un producto altamente atractivo para la audiencia, teniendo como referencia productos que hayan sido desarrollados en ámbitos similares. Se persigue un producto de buena factura, diseño moderno y elementos gráficos que inviten a la lectura y hagan más atractivo y coherente su contenido. Al respecto, y con el fin de asegurar la alineación del producto con los estándares del gobierno y CONICYT, el diseño final del libro deberá ser acordado y visado por la Comisión a través de su Departamento de Comunicaciones.

Para ello, se solicita que se generen al menos 2 maquetas alternativas con la propuesta de diseño, de manera de consensuar desde el inicio la gráfica, paleta de colores y formato de la publicación.

Por su parte, la impresión de los ejemplares para distribución deberá considerar, al menos, la realización de dos pruebas de texto, diagramación y diseño, de manera de asegurar el cumplimiento de la totalidad de requisitos técnicos de los productos generados.

Como propuesta preliminar para la factura del libro se consideran los siguientes requisitos, los que podrán ser revisados y modificados por el ejecutor mediante aprobación por parte de la contraparte técnica de CONICYT:

- Formato cerrado de 21.00x27.00 cms.
- Cubierta del libro: papel couché opaco, de 170 grs. o superior a 4/0 colores y tamaño 47x31 cms. Polipropileno matte y lacado UV brillante con reserva por tiro. Película de lacado UV.
- Interior: 1:38 cuartillas en papel couché opaco, de 170 grs. o superior a 4/4 colores y tamaño 42x27 cms. Barniz sobreimpresión matte por tiro/retiro doblado y costura de hilo.
- Guardas: 2 cuartillas en papel couché opaco, de 250 grs. o superior a 4/4 colores y tamaño 42x27 cms.

- Cartón emplacado: 1 pliego en papel cartón piedra gris 17 grs., sin impresión
- Encuadernación: emplacado – Hotmelt.
- Extensión aproximada del libro: 200 páginas.
- Cantidad: 2.000 ejemplares.

7. PRODUCTOS SOLICITADOS

Se solicitará un total de **tres entregas de productos y subproductos**. Estos serán archivos y audios cuando corresponda, que deberán enviarse vía email en formato digital (Excel, MS Word y otro si corresponde), dentro de los plazos que se estipulen en el contrato. El producto final corresponde a la entrega de los 2.000 ejemplares del libro en su versión impresa y definitiva, junto con la totalidad de subproductos previos y asociados a la última entrega, incluyendo esto la totalidad de materiales intelectuales, gráficos e informáticos indicados en esta licitación. Estos materiales deberán ser enviados por correo electrónico a la institución, junto con su despacho en formato digital (CD, DVD, pendrive, disco externo u otro similar) al edificio de CONICYT, domiciliado en calle Moneda 1375, comuna de Santiago. Este material deberá ser enviado a la contraparte técnica de CONICYT, acordada en la primera reunión técnica de coordinación del servicio, y será recibido en la oficina de partes de la institución.

El horario de entrega, tanto para informes en formato digital como físico, será el asociado al del funcionamiento de la oficina de partes de la institución, esto es, de 9:00 a 14:00 hrs.

Cada uno de estos productos debe ser enviados en formato digital a correo electrónico institucional acordado en la primera reunión de coordinación una vez adjudicado el servicio. **Cada uno de los productos solicitados deberá incluir el nombre y la firma de los encargados de la consultoría, quienes asumen la responsabilidad por la calidad de los productos y el desarrollo de las actividades asociadas a su cargo.**

7.1. Propuesta Editorial, Maquetas y Propuesta Técnica Actualizada

La primera entrega comprometida incluirá una versión actualizada de la propuesta técnica, una propuesta editorial y un total de 3 maquetas de propuesta gráfica. Esta entrega deberá ser realizada dentro de **4 semanas corridas** después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

Los subproductos comprometidos para esta primera entrega son descritos a continuación:

-Propuesta Técnica Actualizada

Corresponde a una versión actualizada de la propuesta técnica, en la que se incorporen las observaciones, ajustes metodológicos y ajustes procedimentales que la contraparte técnica solicite en la primera reunión de coordinación. Adicionalmente, se permitirá la incorporación de aclaraciones realizadas por el oferente, así como ajustes que el oferente recomiende previa aprobación de la contraparte técnica. Para el caso de revisión de información secundaria y documentación, se espera un catálogo de todos los materiales revisados debidamente identificados.

-Propuesta Editorial

Corresponde a un documento en el que se describen las principales características del producto final del servicio licitado, incluyendo esto su estructura, estilo de redacción, temáticas abordadas, presentación de contenidos y listado de entrevistados/as. De esta forma, se espera que esta entrega incluya:

- i. La identificación de los capítulos y subcapítulos que contendrá el producto final, junto con su extensión aproximada en páginas y autores/as encargados/as.
- ii. Una descripción del estilo de redacción con el que se desarrollarán los contenidos del libro, precisando propósito comunicativo, tipo de lenguaje utilizado y recursos específicos utilizados por el/la o los/las autores/as. Se deberán incluir, además, autores/as o publicaciones de referencia.
- iii. Una propuesta definitiva de las temáticas que serán abordadas en el libro, señalando las razones de su inclusión, eliminación o modificación a partir de la propuesta original presente en las bases de licitación.
- iv. Un listado de los entrevistados que serán contactados e incluidos en el libro, indicando la relación entre su inclusión y el desarrollo de los contenidos en el libro.
- v. Una descripción del marco conceptual bajo el cual se abordará la temática de impacto de la actividad científica y tecnológica, indicando las razones de los ajustes que se realicen a los conceptos desarrollados en Godin y Dore (2005) "Measuring the Impacts of Science. Beyond the Economic Dimension"

-Maquetas de Propuesta Gráfica

Se deberá incluir un mínimo de 2 maquetas de propuesta gráfica consideradas para el producto final, las que deberán ser entregadas **tanto en formato gráfico como archivo digital editable**. Estas maquetas deberán considerar el diseño para la estructura definida en la propuesta editorial, incluyendo la diagramación para distintos tipos de textos, imágenes, tablas, cuadros de texto y otros tipos de recursos que el oferente considere en su propuesta editorial.

Junto con cada maqueta se deberán especificar sus principales características, incluyéndose como mínimo:

- i. Descripción y Concepto del diseño del libro, especificando la relación entre sus características gráficas con respecto a los contenidos y el propósito del libro.
- ii. Tipo y tamaño de la(s) fuente(s) utilizada(s) en los textos del cuerpo del libro, tablas, figuras, cuadros de texto y otros.
- iii. Paleta de colores considerada para cada uno de los elementos que sean incluidos en el libro.
- iv. Tamaño y orientación de las páginas del libro.
- v. Tipo de diagramación utilizada.

7.2. Borrador de Producto final e Informe de avance

La segunda entrega comprometida se asociará principalmente al envío del borrador del libro para su revisión por parte de la contraparte técnica, junto con un informe de avance de la licitación. **Esta entrega deberá ser realizada dentro de 16 semanas corridas** después de realizada la primera reunión de coordinación con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

Los productos comprometidos para esta segunda entrega son descritos a continuación:

-Borrador del Libro

Se deberá entregar un borrador que incluya la totalidad de contenidos solicitados para el libro, tanto en formato impreso como digital. La impresión del borrador es solicitada para fines de registro y en ningún caso será entendida como el prototipo de impresión que deberá ser aprobado en forma previa al tiraje final de los productos comprometidos.

Específicamente, este borrador del libro debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- i. Descripción global de CONICYT que aborde su misión, programas de financiamiento y actual contexto institucional, además de las modificaciones propuestas a la institucionalidad que se encuentran en discusión en el Congreso.
- ii. Actividades y resultados logrados por la institución durante el periodo 2010-2016, en vinculación con las áreas y temáticas que sean presentadas en el libro.
- iii. Mensaje de las autoridades de la institución y otros actores políticos relevantes para el desarrollo de la ciencia y tecnología nacional.
- iv. Descripción de principales hitos, personalidades y logros del desarrollo científico-tecnológico nacional durante los últimos 50 años.
- v. Descripción de principales hitos e iniciativas de CONICYT desde su creación en 1967, destacando su aporte en ámbitos donde del desarrollo científico-tecnológico nacional ha mostrado avances y/o resultados de interés público.
- vi. Entrevistas o testimonios de personas que hayan estado vinculadas al origen y primeros pasos de la institución.
- vii. Revisión de la literatura asociada al impacto que tiene la actividad científica y tecnológica en el desarrollo de los países y en el bienestar de las personas, destacando su vinculación con el crecimiento económico y la generación de bienes públicos.
- viii. Identificación y descripción de las principales barreras y promotores del impacto de la ciencia y la tecnología.
- ix. Casos de éxito vinculados a las temáticas y contenidos incluidos en el libro incluyendo, al menos, un caso de éxito asociado a cada una de las temáticas de interés abordadas.
- x. Revisión de tendencias actuales y proyecciones internacionales en materia desarrollo científico-tecnológico y su fomento.
- xi. Entrevistas realizadas a actores relevantes y/o destacados en el desarrollo científico-tecnológico chileno, en las que se identifique su análisis prospectivo, visión, necesidades y deseos respecto al desarrollo nacional basado en CyT.

-Informe de Avance

Se deberá incluir un informe de avance en el que se dé cuenta de las actividades, productos e insumos elaborados. En este informe deberá incluirse, como mínimo, lo siguiente:

- i. Descripción detallada de todas las actividades realizadas para la consecución del borrador del libro, incluyendo esto la revisión documental de fuentes históricas, literatura y memorias institucionales, junto con las actividades asociadas a la realización de entrevistas y testimonios.
- ii. Descripción de los cambios realizados con respecto a la propuesta original junto con su justificación, minutas u otros documentos de respaldo.
- iii. Listado de entrevistas realizadas, indicando sus principales características tales como fecha y hora de realización, duración, lugar, entrevistador/a y perfil del entrevistado/a.
- iv. Transcripciones de la totalidad de entrevistas y testimonios realizados, siempre y cuando esto sea factible.
- v. Las pautas de las entrevistas realizadas.

7.3. Entrega Final de Productos

El servicio finalizará con la entrega de la totalidad de productos comprometidos que no hayan sido enviados en las entregas preliminares, o que hayan sido modificados a partir de las observaciones y comentarios realizados por la contraparte técnica. Esta entrega considera principalmente el envío de la totalidad de copias del libro y un informe final asociado.

La entrega final de los productos deberá ser realizada **hasta 22 semanas corridas después de realizada la primera reunión de coordinación** con la contraparte técnica para el inicio del servicio.

Los productos comprometidos para esta entrega son descritos a continuación:

-Ejemplares del Libro

Se deberá enviar la totalidad de copias comprometidas del libro, en pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas que hayan sido propuestas por el oferente y así aceptadas por la contraparte técnica. Estos ejemplares deberán dar cumplimiento pleno a los requisitos establecidos para el borrador del libro, junto con incorporar la totalidad de modificaciones derivadas del proceso de revisión que realizarán el oferente y la Comisión en conjunto.

Específicamente, se espera el envío de 2.000 ejemplares - o aquellos que haya comprometido el ejecutor en su propuesta - en pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas que aquí se detallan:

- i. Formato cerrado de 21.00x27.00 cms.

- ii. Cubierta del libro: papel couché opaco, de 170 grs. o superior a 4/0 colores y tamaño 47x31 cms. Polipropileno matte y lacado UV brillante con reserva por tiro. Película de lacado UV.
- iii. Interior: 1:38 cuartillas en papel couché opaco, de 170 grs. o superior a 4/4 colores y tamaño 42x27 cms. Barniz sobrepresión matte por tiro/retiro doblado y costura de hilo.
- iv. Guardas: 2 cuartillas en papel couché opaco, de 250 grs. o superior a 4/4 colores y tamaño 42x27 cms.
- v. Cartón emplacado: 1 pliego en papel cartón piedra gris 17 grs., sin impresión
- vi. Encuadernación: emplacado – Hotmelt.
- vii. Extensión aproximada del libro: 200 páginas.

La fecha y formato de la entrega final deberá ser acordada por el ejecutor y la contraparte técnica en conjunto, cumpliéndose estrictamente con los resguardos que sean necesarios para que los ejemplares recibidos mantengan su calidad durante el transporte, recepción y almacenamiento.

-Informe Final del Servicio

Se deberá adjuntar un informe final del servicio ofrecido por el ejecutor, en el que se incluya el contenido corregido del informe de avance, de acuerdo a los comentarios y observaciones que la contraparte técnica de CONICYT haya realizado en su(s) revisión(es) previa(s). Se deberán incluir, además, la totalidad de actividades y productos generados en la última etapa de la licitación, presentando, como mínimo, lo siguiente:

- i. Descripción detallada de todas las actividades realizadas para la impresión del libro, incluyendo esto la realización de pruebas de texto, diagramación, diseño y proceso de tiraje.
- ii. Descripción de los cambios realizados con respecto a la propuesta original junto con su justificación, minutas u otros documentos de respaldo.
- iii. Copias digitales del libro en formato editable y en formato PDF.
- iv. La totalidad de ejemplares elaborados a partir de pruebas de texto, diagramación y diseño realizadas para la impresión.

8. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIONES

El ejecutor y la contraparte técnica del servicio deberán reunirse en un plazo **no mayor a 10 días corridos** a partir de la fecha en la que se celebre el contrato de la licitación del servicio. A esta primera reunión de coordinación deberán asistir el/la directora/a, los/las coordinadores/as y los/las encargados/as por parte del ejecutor, junto con los titulares y suplentes de la contraparte técnica del estudio. En esta primera reunión, a celebrarse en dependencias de la Comisión, deberá acordarse, entre otros:

- i. El calendario de reuniones de coordinación entre el ejecutor y la contraparte técnica del estudio. Este calendario podrá ser propuesto por el ejecutor, señalando el propósito de tales reuniones, entregables asociados y participantes involucrados. El calendario final será definido en conjunto.
- ii. La definición de plazos para las siguientes actividades: presentación de las entregas, revisión de productos y corrección de informes.
- iii. Los mecanismos y controles destinados al aseguramiento de calidad de los productos que sean entregados.

Adicionalmente, cabe señalar que la Comisión exigirá la entrega de todo material presentado por parte del ejecutor, preferentemente en formato PDF. Adicionalmente, se deberá guardar registro de los temas, decisiones y compromisos adquiridos en la totalidad de instancias de coordinación y entrega, mediante la generación de minutas que deberán ser aprobadas por ambas partes en conjunto.

9. PERFIL DE LA CONSULTORA

Para la elaboración del libro se requiere de la labor de cuatro equipos de trabajo, cuyas acciones serán coordinadas y apoyadas por la contraparte técnica de CONICYT. En este apartado se describen las características, roles y funciones de cada uno de los equipos, junto con el perfil de quienes ocupen roles de dirección, coordinación o actúen como encargados/as. Cabe señalar que deberá presentarse evidencia de las características y la experiencia de estos miembros del equipo, la que será revisada y validada por parte de la comisión evaluadora.

Se propone que el servicio licitado sea liderado por un/a director/a, responsable por la ejecución general de las actividades comprometidas y la calidad, oportunidad y pertinencia de los productos elaborados. Bajo la dirección del/la director/a se encuentran 2 coordinadores/as, quienes se encargarán de las actividades y productos generados en relación a (1) la redacción y edición de contenidos y (2) el diseño diagramación e impresión (aspectos gráficos). Adicionalmente, se considera la inclusión de dos encargados específicos, cuya labor es crítica para el éxito del servicio. Estas personas corresponden al/la encargado/a de fuentes históricas y al/la encargado/a de entrevistas, ambos de los cuales son orientados bajo la dirección del/la coordinador/a de redacción y edición.

A continuación, se describen las tareas y responsabilidades de cada uno de los equipos de trabajo considerados, junto con las asociadas a su coordinador/a asociado/a.

9.1. Dirección del Proyecto

La dirección del proyecto será asumida por una persona, quien actuará como principal interlocutor/a y asumirá la plena responsabilidad por el correcto desarrollo de las actividades comprometidas y la calidad de los productos generados por el equipo. Será el/la encargado/a de dirigir las actividades y decisiones que tomen sus subalternos directos (coordinadores/as), junto con monitorear el cumplimiento de los hitos comprometidos y la presentación de los productos elaborados por su personal a cargo.

Se espera contar con un/a profesional con amplia experiencia en la coordinación y elaboración de publicaciones institucionales, tanto en el sector público como en el privado, contando así con un amplio

portafolio de proyectos de estas características a su cargo. Se valorará positivamente el que este/a profesional cuente con publicaciones de su autoría y/o responsabilidad de una extensión similar a la del libro solicitado, y que se encuentren vinculadas a las temáticas de ciencia, tecnología, innovación, educación superior y/o políticas públicas. Dado el conjunto de habilidades y conocimientos esperados para este cargo, se evaluará positivamente un elevado nivel de formación académica (postgrado).

9.2. Equipo Redacción y Edición

Equipo compuesto por uno o más expertos en materia de desarrollo científico y tecnológico, que demuestre experiencia en la redacción de documentos asociados a la temática que sean de amplia circulación. Debe incluir además a un/a experto/a en políticas públicas orientadas a Ciencia, Tecnología y/o Innovación, quien se encargará de elaborar los contenidos relacionados con impacto de la ciencia y tecnología. Este equipo será el responsable principal de liderar y coordinar las actividades de elaboración del libro junto a los equipos de entrevistas y documentación histórica, y se coordinará directamente con la contraparte técnica de CONICYT.

Este equipo será liderado por el/la coordinador/a de Redacción y Edición, quien será el/la responsable directo/a de los productos y actividades que sean asumidos para la elaboración del contenido del libro. Dado el perfil de los/las autores/as de determinados capítulos del libro, se valorará positivamente un alto nivel de formación profesional (postgrado), junto con experiencia en la elaboración de publicaciones institucionales, preferentemente en los ámbitos de ciencia, tecnología, innovación y/o educación superior.

9.3. Equipo de Diseño, Diagramación e Impresión

Equipo compuesto por profesionales con formación y portafolio en la producción de material gráfico, incluyendo esto diseño, diagramación e impresión. Este equipo será el responsable de la producción (conseguir material de archivo), generación, selección y edición de la totalidad de material gráfico (fotografías) que sean incorporados al libro o sus productos asociados. Este equipo será el encargado del formato, diagramación e impresión de las maquetas y ejemplares finales del libro, coordinándose para estos fines directamente con la Comisión para la aprobación de los productos intermedios y finales comprometidos. Este grupo debe sumar a un fotógrafo que pueda producir material nuevo de los entrevistados, de la institución, de autoridades, de contexto (investigación) además de procesar y mejorar material histórico para su óptima reproducción en el libro. Ello, sin perjuicio de que la Comisión cuenta con un banco de fotografías acotado, que puede a poner a disposición.

Este equipo será liderado por el/la coordinador/a gráfico/a, quien se encontrará a cargo la coordinación de actividades y la calidad final de la totalidad de productos impresos y digitales. Dadas las características del trabajo que dirigirá, se valorará especialmente la experiencia en producción de trabajos gráficos con los que cuente, para lo cual se solicitará que adjunte su portafolio y sitios web de referencia. Adicionalmente, se valorará positivamente la realización de cursos especializados y/o diplomas en su área de desempeño.

9.4. Equipo para Fuentes Históricas

Equipo compuesto por profesionales con conocimientos y/o experiencia en documentación histórica y la elaboración de reseñas asociadas, y que demuestren haber realizado trabajos relacionados con el ámbito científico y/o tecnológico (periodistas o historiadores, por ejemplo). Se encargará de elaborar textos y cuadros basados en la elaboración de una reseña histórica de la Ciencia y Tecnología en Chile y el desarrollo de CONICYT. Se coordinará con la contraparte técnica de CONICYT y el equipo de redacción del libro, proveyendo y adaptando los insumos de acuerdo a los requerimientos argumentales del editor.

Este equipo será liderado por el/la encargado/a de Fuentes Históricas, quien asumirá la responsabilidad directa de la coordinación de las actividades asociadas, además de la calidad y veracidad de la información histórica generada. Dado el carácter de las tareas a su cargo, se evaluará positivamente un mayor nivel de formación, especialmente a nivel de postgrado. Cabe señalar que las actividades de este cargo se enmarcarán en la dirección del/la coordinador/a de Redacción y Edición.

9.5. Equipo para Entrevistas

Equipo compuesto por profesionales con conocimientos y experiencia en el diseño de pautas de entrevista y su aplicación (periodistas, que debieran ser los mismos que el equipo anterior), y que demuestren experiencia en la gestión de redes para la realización de entrevistas a autoridades y personalidades de alto rango. Adicionalmente, se requerirá la incorporación de uno o más profesionales con conocimientos y experiencia en materias de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien(es) asesorará(n) y orientará(n) a los entrevistadores en las materias tratadas en sus entrevistas. Este equipo se hará cargo tanto de la aplicación de entrevistas a expositores de casos de éxito como a autoridades y personalidades asociadas a la temática de proyecciones de ciencia y tecnología.

Este equipo será liderado por el/la encargado/a de Entrevistas, quien asumirá la responsabilidad directa de la coordinación de las actividades asociadas, además de la calidad, veracidad y respaldo de la información que sea levantada. Dado el perfil de los entrevistados y el nivel de coordinación requerido para la generación del material y realización de las entrevistas, se evaluará positivamente la experiencia en producción periodística y/o la realización de estudios cualitativos que involucren la realización de entrevistas a autoridades y otras figuras públicas. Adicionalmente, se evaluará positivamente un mayor nivel de formación, especialmente a nivel de postgrado. Cabe señalar que las actividades de este cargo se enmarcarán en la dirección del/la coordinador/a de Redacción y Edición.

9.6. Subrogación y cambios en el equipo consultor

Para cada uno de los perfiles señalados anteriormente, la consultora debe definir un responsable alterno que tenga las calificaciones suficientes para asumir las funciones en caso de ausencia del encargado/a por un periodo determinado. Cualquier ausencia del encargado/a que supere los 5 días hábiles durante la fase de implementación de actividades que están bajo su supervisión debe ser informada a la contraparte técnica.

Las circunstancias que pudieran justificar la necesidad de un reemplazo permanente de alguno de los miembros del equipo (Director/a, Coordinadores/as o Encargados/as), conjuntamente con la propuesta del/a reemplazante propuesto, deberán ser comunicados a la contraparte técnica, dentro del término de 10 días contados desde la ocurrencia del hecho. Si la contraparte técnica rechazase todos o algunos de los reemplazantes, la consultora deberá proponer nuevos sustitutos en un plazo de 7 días corridos, contados desde la comunicación del rechazo. Si nuevamente todos o algunos de los propuestos fueran calificados por la contraparte técnica como carentes de la idoneidad necesaria, se podrá poner término anticipado al servicio contratado.

Fin especificaciones técnicas

II.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVV / JVP / JDH / jdh

DISTRIBUCION:

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

PAULA ASTUDILLO - Subdirector(a) Unidad de Estudios - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

NICOLAS DIAZ - Analista - ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA